

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

Radicado No.: 170013103005-2020-00003-00

Proceso: VERBAL NULIDAD

Demandante: DORA STELA PALACIO DE GÓMEZ

Demandado: MARIA TERESA VELEZ NARANJO Y BERNARDO ALONDO
GÓMEZ GONZÁLEZ

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR
LOS DEMANDADOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados se corre traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 18 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.

DESIJACIÓN: 18 de noviembre de 2020 a las 5:00 pm

TRASLADO: 19, 20, 23, 24 y 25 de octubre de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA